

RESOLUCIÓN No. **766** de 2017

(**12 DIC 2017**)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PRIVADA No. 015 DE 2017, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE CALLE 23 HASTA LA CARRERA 9, DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA".

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el acuerdo 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día 27 de Noviembre de 2017, se dió apertura al proceso de INVITACION PRIVADA No. 015 DE 2017, el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE CALLE 23 HASTA LA CARRERA 9, DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA."** mediante la cual invitó a los posibles proponentes a presentar propuestas dentro de Invitación Pública No. 015-2017 de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del acuerdo 011-2017.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso, el día veintiocho (28) de Noviembre de 2017, se presentó observaciones a la Invitación Privada No. 015 de 2017, hasta las 4:00 p.m., de las cuales se procedió a dar respuesta el día veintinueve (29) de Noviembre de 2017, lo cual se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co

Que el proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 015 de 2017, fue objeto de una (1) Adenda, la cual fue publicada así: Adenda No. 01 de 2017 publicada el día veintinueve (29) de Noviembre de 2017.

Que el día cuatro (04) de Diciembre de 2017 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 015 de 2017, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No.015 de 2017, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió dos (2) ofertas presentadas por las Empresas **CENTRAL DE ELECTRICOS DE CAJICA SAS.**, identificado con NIT: 900570887-5 Representada Legalmente por: **JHOON ILVAR HERNANDEZ MOYANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.968.995 de Cajicá y **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES PRIETO ORTEGA LIMITADA (CONPRO LTDA)**, con NIT: 832006164-5 representado legalmente por: **EDGAR PRIETO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.976.340 de Cajicá.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas el día cinco (5) de Diciembre de 2017, en el que tuvo lugar a observaciones de carácter jurídico, técnico y financiero, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co el día seis (06) de Diciembre de 2017.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. 015 de 2017, se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co el día once (11) de Diciembre de 2017, el resultado de la

evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia, y de conformidad con la subsanaciones realizadas por el proponente.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la empresa **CENTRAL DE ELECTRICOS DE CAJICA SAS.**, identificado con NIT: 900570887-5 Representada Legalmente por **JHOON ILVAR HERNANDEZ MOYANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.968.995 de Cajicá.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSECHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

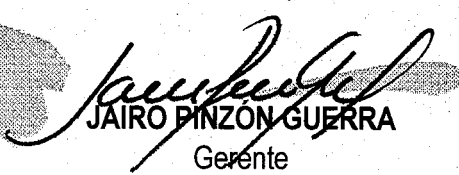
ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 015 DE 2017**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE CALLE 23 HASTA LA CARRERA 9, DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA"** al proponente **CENTRAL DE ELECTRICOS DE CAJICA SAS.**, identificado con NIT: 900570887-5 Representada Legalmente por **JHOON ILVAR HERNANDEZ MOYANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.968.995 de Cajicá, según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **JHOON ILVAR HERNANDEZ MOYANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.968.995 de Cajicá, Representante Legal de **CENTRAL DE ELECTRICOS DE CAJICA SAS.**, identificado con NIT: 900570887-5.

Dado en Chía, a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

12 DIC 2017

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente

Proyectó: Cristina Parra
Revisó: Juan Pablo Ramírez